



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6813/13

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EXTRACTO: S/ INCORPORACION A LA LEY N° 2759 – IMPOSITIVA 2014 – MEDIACION JUDICIAL OBLIGATORIA.-

106/14

DICTAMEN ALG N° _____

1

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 29, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Por el mencionado proyecto se propone incorporar un nuevo inciso al artículo 31 de la Ley N° 2759 – Impositiva del Año 2014, a fin de determinar el importe de la Tasa Retributiva por los servicios de Mediación Judicial Obligatoria, la cual fuera implementada a través de la sanción de la Ley N° 2699 denominada “Ley de Mediación Integral”.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de la presentación del pago de la Tasa Retributiva de Servicio conjuntamente con el Formulario de Solicitud de Mediación ante la Receptoría General de Expedientes, previsto en el artículo 45 de la Ley N° 2699, la modificación de la ley proyectada resulta necesaria a fin de estipular el monto de la misma.

Asimismo el proyecto prevé que la Tasa será considerada como pago a cuenta de una eventual actuación judicial, siempre que no hayan transcurridos más de cinco (5) años desde la suscripción del acta de cierre de la mediación. Por otra parte serán eximidos de abonar la misma quienes hubiesen obtenido el beneficio de gratuidad previsto en el artículo 71 de la Ley N° 2699.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico, sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contemplada la observación formulada y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa,



17 JUL 2014
DANIELA M. VASSIA
ASESORA LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA